



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Número ciento cincuenta y siete

II Legislatura

4 de Marzo de 1.986

C O N T E N I D O

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

Corrección de errores

Corrección de errores en la publicación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1.986.

(pág. 3.616)

SECCION "E" CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4.2. Respuestas a preguntas formuladas

A pregunta II-5.614, sobre adjudicación de plazas y apertura de nuevos servicios en el Hospital General de Murcia, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (B.O.A.R. 156).

(pág. 3.617)

A pregunta II-5.616, sobre instalación de una fábrica de insecticidas cerca del Barrio de San José, de las Torres de Cotillas, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (B.O.A.R. 156).

(pág. 3.618)

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

Corrección de errores

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Advertidos algunos errores en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1.986, inserta en el Boletín Oficial de la Cámara número 154, de 27 de Enero pasado, se ordena su publicación en el presente Boletín.

Cartagena, 4 de Marzo de 1.986

EL PRESIDENTE,
Manuel Iera Bueno

**CORRECCION DE ERRORES EN LA PUBLICACION DE LA
LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD
AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1.986**

- En la página 3.336, Exposición de Motivos, en la tercera línea del cuarto párrafo, donde dice "...tiene relevancia...", debe decir: **"tienen relevancia..."**.

- En la página 3.336, artículo 1, en la tercera línea del apartado 3, donde dice: "148.153.000.- ptas.", debe decir: **"126.153.000.- ptas"**.

- En la página 3.337, artículo 8, en la décima línea del apartado 3, después de la palabra "contratos", ha de introducirse una **coma**.

- En la página 3.338, artículo 12, apartado 5, en la segunda línea del párrafo b), donde dice "concertada", debe decir: **"concertadas"**.

- En la página 3.339, artículo 16, apartado 1, en la primera línea del párrafo A), donde dice: "capítulos II y IV", debe decir: **"capítulo II y VI"**.

- En la página 3.339, artículo 17, apartado 2, en el párrafo A), donde dice: c) Entre los diversos capítulos...", debe decir: **"Entre los mismos capítulos..."**.

- En la página 3.339, artículo 17, apartado 2, en la letra D), párrafo d), donde dice: "autorizads", debe decir: **"autorizados"**.

- En la página 3.339, artículo 17, apartado 2, letra E), en la cuarta línea del párrafo e), después de la palabra "general", ha de introducirse una **coma**.

- En la página 3.340, en el primer párrafo del artículo 18, donde dice "Corresponde al Consejo de Gobierno", debe decir: **"1. Corresponde al Consejo de Gobierno"**.

- En la página 3.340, artículo 18, apartado 1, en la tercera línea del párrafo C), donde dice: "nuevos servicios u Organismos Autónomos, siempre que...", debe decir: **"nuevos servicios, Organismos Autónomos o entes de derecho público, siempre que..."**.

- En la página 3.340, artículo 19, en la segunda línea del primer párrafo, después de la palabra "sí", ha de introducirse una **coma**.

- En la página 3.340, artículo 24, apartado 2, en la segunda línea del segundo párrafo, tras la palabra "Presidente", ha de introducirse una **coma**.

- En la página 3.342, Disposición Transitoria primera, en la segunda línea del apartado 2, donde dice: "retribuciones correspondientes en 1.985", debe decir: **"retribuciones correspondientes a 1.985"**.

- En la página 3.351, Capítulo III "Tasas y Otros Ingresos", en el artículo 32 "Tasas", concepto 320, "Tasas distintas Consejerías", subconcepto 05 "Tasas por servicios de agricultura", en la columna de totales por conceptos, figura la cantidad de 13.800, debiendo figurar la de **13.799"**.

- En la página 3.352, al final del concepto 320 "Tasas de distintas Consejerías", debe figurar el subconcepto 17 **"Tasas del Servicio de Reforma y Desarrollo Agrario"** con un importe de 1 en la columna de totales por conceptos.

- En la página 3.373, ficha de distribución económica por Programas, en la fila de PROGRAMAS, donde figura el código "1.1.1.A", debe figurar el código **"0.1.1.A"**.

- En la página 3.385, ficha de distribución económica por Programas, en la columna de Conceptos, donde dice: "60. A INFORMATIZACION DE LA RESIDENCIA", debe decir: **"60. A INFORMATIZACION DE LA PRESIDENCIA"**.

- En la página 57 del Anexo "CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO", se ha incluido por error la hoja nº 1 con la relación de puestos de puestos de trabajo correspondientes a la Sección 16, Servicio 04, Programa 824 A, de los Presupuestos

de 1.985, que debe suprimirse.

- En la página 58 de dicho Anexo, se ha incluido por error la hoja nº 2 correspondiente a los puestos de trabajo de nueva creación para 1.986, de la Sección 16, Servicio 04, Programa 824 A, que también debe suprimirse.

- En la página 66 del mismo Anexo, en la hoja nº 1 de la Sección 17, Servicio 04, Programa 714 C, en la columna DENOMINACION DEL

PUESTO DE TRABAJO, en la fila 12, donde dice: "Jefe Eq. de Sección de Rumiantes", debe decir: "Jefe Eq. de Selección de Rumiantes".

- Por último, en el Estado de Gastos, Sección 16, Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Servicio 04, Dirección Regional de Planificación, se ha omitido la siguiente ficha de distribución económica por programas, correspondiente al Capítulo VII del programa 824 A:

PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 1986				HOJA Nº 1	GASTOS (MILES DE PESETAS)	P86/EF-4
FICHA DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA POR PROGRAMAS		SECCION	16	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO		
		SERVICIO	04	DIRECCIÓN REGIONAL DE PLANIFICACIÓN		
CONCEPTOS	PROGRAMAS	024A				TOTAL PROGRAMAS
76	A CORPORACIONES LOCALES	25000				25000
760	Mercados Municipales	25000				25000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	257000				257000
770	Apoyo para modernización de las PTMES industriales	100000				100000
771	Innovación y difusión tecnológica	15000				15000
772	Modernización estructuras comerciales	87000				87000
773	Transformación del comercio minorista					
774	Apoyo a las PTMES mejorando líneas de crédito turístico	55000				55000
TOTAL CAPÍTULO VII		262000				262000

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4.2. Respuestas a preguntas formuladas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 28 de Febrero del año en curso, ha admitido a trámite las dos respuestas que a continuación se insertan, enviadas por Sres. Consejeros a preguntas formuladas por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 3 de Marzo de 1.986

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

RESPUESTA (II-6644) DEL CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES, A PREGUNTA II-5614, SOBRE ADJUDICACION DE PLAZAS Y APERTURA DE NUEVOS SERVICIOS EN EL HOSPITAL GENERAL DE MURCIA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (B.O.A. R. 156)

19. Las plazas vacantes en el Hospital General de Murcia, se cubrirán bien de acuerdo con lo establecido en el convenio con la Universidad, o bien por concurso-oposición.

20. La planificación de los servicios tendrá como finalidad fundamental corregir deficiencias asistenciales; en este sentido se orientará a ser complementario del Hospital "Virgen de la Arrixaca" en aquellas especialidades en que dicho hospital no pueda atender toda la demanda.

No existe el proyecto de crear, en un futuro próximo al menos, un servicio de cirugía

cardiovascular, ni de neurocirugía en el Hospital General por considerar que no hay defecto alguno de dotación en el Hospital "Virgen de la Arrixaca" de Murcia. Sí, en cambio, lo habrá en psiquiatría, siguiendo la política, que creo que ese Diputado comparte, de integrar paulatinamente a los enfermos mentales dentro del tratamiento y asistencia de la generalidad de los enfermos sin distinción.

En cuanto al Servicio de Hematología, se ha iniciado un estudio de recursos en nuestra Región con el fin de poner en práctica el Servicio Regional de Hemoterapia, cuya ubicación -en el Hospital General o fuera de él- está todavía sin decidir.

Murcia, 17 de Febrero de 1.986

EL CONSEJERO DE SANIDAD,
CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES,
Ricardo Candel Parra

RESPUESTA (II-6664) DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO A PREGUNTA II-5.616, SOBRE INSTALACION DE UNA FABRICA DE INSECTICIDAS A 200 METROS DEL BARRIO DE SAN JOSE, DE LAS TORRES DE COTILLAS, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (B.O.A.R. 156)

La solicitud de inscripción en el Registro Industrial fue presentada el 24-10-84, por el titular D. Salvador Frutos Ayuso, resultando inscrita en dicho Registro con el número 30/

17.039, con fecha 5-7-85, previa presentación del certificado de instalación emitido por el Ingeniero Técnico Industrial D. Silvestre Martínez Morote, con fecha 28-6-85.

La actividad inscrita es la fabricación de detergentes e insecticidas domésticos, aun cuando en la actualidad sólo fabrica detergentes.

La Asociación de Vecinos del Barrio de San José, de Las Torres de Cotillas, ha sido informada repetidas veces sobre dicha actividad industrial, cuyas fotocopias de contestación se adjuntan, para su más amplio conocimiento. (*)

La cuestión del emplazamiento de la industria, con sus consideraciones de tipo urbanístico, no es competencia de esta Consejería, pues como es sabido, y así se le informó a la citada Asociación de Vecinos, dicha cuestión depende del Ayuntamiento correspondiente, así como de la Dirección Regional de Urbanismo y de la Comisión de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Es cuanto esta Consejería puede facilitar a V. I.

Murcia, 24 de Febrero de 1.986

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO,
Francisco Artés Calero

(*) Dichas fotocopias se encuentran en la Secretaría General de la Cámara, a disposición de los Sres. Diputados.